

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**LEGANÉS**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2024, ha aprobado la modificación de las bases para la provisión, en régimen de personal laboral del Ayuntamiento de Leganés, de tres plazas de la categoría de Educador Social, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de 2022, contemplada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por el sistema selectivo de concurso-oposición en turno libre, en el siguiente sentido:

Modificar la base tercera del proceso selectivo quedando como sigue:

“(…/…)”.

- e) Titulación: estar en posesión o en condiciones de obtener dentro del plazo de presentación de instancias, el título de Diplomado/a o Grado en Educación Social u otra titulación universitaria con habilitación de Colegio Oficial de Educadores Sociales. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, el aspirante habrá de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o acompañar certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite la equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación, así como su traducción oficial, en su caso.

(…/…)”.

Leganés, a 10 de mayo de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda y Recursos Humanos, María del Pilar Estévez Sánchez.

(02/7.408/24)

